



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD  
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MDC/CM

Cachicadán, 28 de enero del 2025

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN:**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2025-MDC, de fecha 28 de enero del 2025; el Informe N° 012-2025-MDC/GDEL/SFDV, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Ing. Segundo Francisco Díaz Vera, Gerente de Desarrollo Económico Local, sobre **MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE** de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, respecto al costo del servicio de alquiler por hora de tractor agrícola, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala como obligaciones de los servidores y funcionarios del Estado, "Privilegiar en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano. Brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo...";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDC, publicada el 27 de noviembre del 2020, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, vigente a la fecha;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2023-CM/MDC, de fecha 04 de abril del 2023, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachicadán POR MAYORÍA acordó APROBAR la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al costo del servicio de alquiler del TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas, a un monto de S/. 70.00 (SETENTA CON 00/100 SOLES), por hora;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2023-CM/MDC, de fecha 16 de mayo del 2023, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachicadán POR UNANIMIDAD acordó APROBAR la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al costo del servicio de alquiler del TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas, a un monto de S/. 60.00 (SESENTA CON 00/100 SOLES), por hora;

Que, mediante Informe N° 012-2025-MDC/GDEL/SFDV, de fecha 20 de enero 2025, el Ing. Segundo Francisco Díaz Vera, Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, teniendo en cuenta que en la actualidad el monto que viene recaudando la Unidad de Administración Tributaria, por concepto de alquiler de tractor agrícola, no justifica los costos que implica brindar dicho servicio. Asimismo, fundamenta su propuesta en las siguientes razones: No se cubre en su totalidad del costo de combustible utilizado por hora por los tractores agrícolas; no se cuenta con disponibilidad económica para asumir el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la compra de insumos: filtros de aceite, filtros de combustible, filtros de aire, aceites para el motor, hidrolina, refrigerantes, grasa y otros que requieren los tractores para su adecuado funcionamiento; así como tampoco se cubre el pago de los servicios de los operadores. Por tanto,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD  
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

luego de efectuar el análisis costo beneficio, concluye que el gasto por hora de servicio de un tractor agrícola es de S/. 90.65 soles, no obstante, hace llegar la propuesta económica de **S/. 70.00 (Setenta con 00/100 soles)** que permitirá cubrir el 77.22% del gasto, correspondiendo que el saldo sea cubierto con presupuesto de la entidad, como apoyo en favor de la población agrícola; lo cual solicita sea debatido en sesión de Concejo Municipal;

Que, señala además que en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, aprobado en el año 2020, se establece el cobro de S/. 50.00 por hora de alquiler de tractor agrícola (MÁQUINA SECA); sin embargo, en la realidad se incurre en costos de operador, combustible y traslado de la maquinaria hasta la parcela del solicitante, resultando la cantidad monetaria muy baja para cubrir los gastos descritos, por lo que se realizó un análisis económico, el cual se encuentra detallado en el mismo informe, que nos permite visualizar la diferencia entre los ingresos y egresos del servicio, dando como resultado que el costo de alquiler de tractores agrícolas es contraproducente para la entidad;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, **POR UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura del Acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al servicio de alquiler de TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas, a un monto de S/. 70.00 (SETENTA CON 00/100 SOLES), por hora. Costo que incluye la maquinaria, el combustible y el operador para brindar el servicio. Quedando establecido conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN					
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2020					
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO		PLAZO DE ATENCIÓN (DÍAS HÁBILES)	REQUISITOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ATENDER
DESCRIPCIÓN	(en % UIT Año 2025)	(en S/)			
<b>ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (POR HORA)</b>	1.3%	S/. 70.00	01 día hábil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Alcalde.</li> <li>Informe de disponibilidad emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local.</li> </ul>	Gerencia de Desarrollo Económico Local
- Tractor Agrícola (Máquina combustible) con					

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, al titular del pliego la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, conforme a los términos descritos en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a la Unidad de Administración Tributaria como área recaudadora.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN  
Ingeniero Alberto De la Cruz Ruiz  
ALCALDE